

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_24/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día cuatro de febrero del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información mediante correo electrónico de fecha 21 de los corrientes suscrita por el señor  
la cual fue asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_08/2015**, donde se realizó una denuncia mediante las siguientes preguntas:

1. ¿El Sr. Francisco Cañas es empleado activo de FENADESAL y está autorizado por CEPA o FENADESAL para recibir dinero de las comunidades de la línea férrea?
2. ¿Las otras cuatro personas que acompañaron al Sr. Francisco Cañas el día 20/01/2015 en sus recorridos por las comunidades de Armenia son empleados de CEPA o FENADESAL y estos están autorizados para recibir dinero?
3. Si eran empleados de FENADESAL o CEPA. ¿Cuáles son sus puestos de trabajo y cuáles son sus nombres?
4. ¿El vehículo en el que se desplazaban era Nacional y estaban autorizados para utilizarlo?
5. ¿El día 20/01/2015 el señor Francisco Cañas y las otras 4 personas realizaban misión oficial de CEPA o FENADESAL?
6. ¿Qué deben hacer las familias con el Señor Francisco Cañas y con estas cuatro personas cuando vuelvan a cobrarles dinero?
7. ¿La estructura de la línea férrea actual, que pasa por Armenia está incluida en los proyectos de CEPA a corto plazo?

De acuerdo a lo peticionado se **RESUELVE**:

- Según el Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicitó al Gerente de FENADESAL que emitiera respuesta a dichas interrogantes, al respecto informo que el personal de los Departamentos de Comercialización; Relaciones y Proyectos con la Comunidad; y Operaciones, Planificación y Proyectos; todos de FENADESAL; han sostenido reuniones entre sí, realizando conjuntamente una visita de campo y han realizado una investigación sobre el caso contestando las interrogantes según fue peticionado y las cuales se adjuntan en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_24/2015 y lo peticionado en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

